

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: Colegio «San José».
Domicilio: Calle Calatrava, 5.
Titular: Sor Cecilia Apizpuru Azpillaga.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera.
Localidad: Antequera.
Denominación: Colegio «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Calle Muñoz Herrera, 24.
Titular: Doña María Trinidad Jurado B.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

Municipio: Antequera.
Localidad: Antequera.
Denominación: Colegio «Nuestra Señora de la Victoria».
Domicilio: Calle Madre Carmen, 4.
Titular: Sor María Dolores Vicente Alejo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa, y en la Rama de Moda y Confección, profesión moda y confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

15429

ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial.

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E. G. B. o Bachillerato en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

-ANEXO

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón.
Localidad: Castellón.
Denominación: «Virgen del Lidón».
Domicilio: Plaza del Maestrazgo, 10.
Titular: Doña María del Carmen García Guiral.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

Municipio: Segorbe.
Localidad: Segorbe.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Fray Romualdo Amigó, sin número.
Titular: Don Francisco Moreno Tena.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Moda y Confección, Profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

Municipio: Burriana.
Localidad: Burriana.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Calle Virgen de Gracia, 28.
Titular: Doña Marcella Barlettelli Facondini.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

Provincia de Cuenca

Municipio: Landete.
Localidad: Landete.
Denominación: «José Antonio».
Domicilio: Calle Nicolás Peinado, 40.
Titular: Don Claudio Novella Sánchez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Electricidad, profesión Electricidad; Delineación, profesión Delineante, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

Municipio: Cuenca.
Localidad: Cuenca.
Denominación: «Salus Infirmorum».
Domicilio: Calle Colón, 6.
Titular: Doña María del Coral de Luz Lamarca.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro.
Localidad: Barbastro.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Avenida Ejército Español, 79.
Titular: Don Antonio Plaza Boya.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativo; Madera, profesión Madera, y Electricidad, profesión Electricidad.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huesca.

Municipio: Barbastro.
Localidad: Barbastro.
Denominación: Colegio «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Calle Argensola, 61.
Titular: Sor Francisca Aizpún Muruzábal.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huesca.

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Denominación: Colegio «Santa Rosa».

Domicilio: Polígono Ruiseñor, s/n.

Titular: Doña Isabel Martín-Tesorero Alvarez.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; Moda y Confección, profesiones Moda y Confección; Hostelería y Turismo, profesiones Regiduría de Pisos y Servicios; Química, profesión Operador de Laboratorio y de Planta; Electricidad, profesión Electricidad y Electrónica, y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huesca.

Municipio: Monzón.

Localidad: Monzón.

Denominación: Colegio Academia «Minte».

Domicilio: Calle Valencia, 16.

Titular: Don Esteban Garicano Cebrián.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huesca.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.

Localidad: La Coruña.

Denominación: Colegio «Cervantes».

Domicilio: Calle Ramón del Cueto, 23-25.

Titular: Don Manuel Granda Díaz.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña número 1.

Municipio: Mugardos.

Localidad: Mugardos.

Denominación: Colegio «Loyola».

Domicilio: Calle Travesía de la Academia, 3.

Titular: Don Antonio Veiga Iglesias.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña número 1.

Municipio: Narón.

Localidad: Narón.

Denominación: Colegio «Santiago Apóstol».

Domicilio: Calle General Vigón.

Titular: Don Juan Calvo Permy.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado, y en la Rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña número 1.

Provincia de Lérida

Municipio: Poble de Segur.

Localidad: Poble de Segur.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Gran Avenida, s/n.

Titular: Doña Concepción Sabaté Mora.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Andorra.

Localidad: Santa Coloma.

Denominación: «M. Janer».

Domicilio: El Cedre, s/n.

Titular: Doña Luisa Salvado Ribera.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Lérida.

Localidad: Lérida.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: San Anastasio, 20.

Titular: Doña Mercedes Boix Carabasa.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Lérida.

Localidad: Lérida.

Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Rambla de Aragón, 15.

Titular: Doña Rosa María Arbós Ballesteros.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Mollerusa.

Localidad: Mollerusa.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Cristo Rey, 5.

Titular: Doña Nuria Fortuny Plaixats.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Tárrega.

Localidad: Tárrega.

Denominación: «San José».

Domicilio: Madre Vedruna, s/n.

Titular: Concepción Domenech Llorens.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado; Química, profesión Operador de Laboratorio, y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Bellpuig.

Localidad: Bellpuig.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Plaza de San Roque, 37.

Titular: Doña Teresa Prim Figuerola.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la Rama de Hogar, profesión Hogar.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Alpicat.

Localidad: Alpicat.

Denominación: «Terraferma».

Domicilio: Carretera Huesca, kilómetro 7.

Titular: Don Santiago Sanjuán Sanz.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Balaguer.

Localidad: Balaguer.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Calle de Barcelona, s/n.

Titular: Doña Felicidad Colas Serrano.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y Rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Balaguer.
Localidad: Balaguer.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Calle Milagro, 23.
Titular: Don Juan Herrero Manich.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Lérida.
Localidad: Lérida.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Avenida Cataluña, 10.
Titular: Doña Guadalupe Vallverdú Pelegrí.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Tárrega.
Localidad: Tárrega.
Denominación: Escuelas Pías «La Merced».
Domicilio: Santa María, 11.
Titular: Don José de C. Balagué Bosch.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Viella.
Localidad: Viella.
Denominación: «Juan March».
Domicilio: Carretera Bonaigua, s/n.
Titular: Don José Calbeto Barra.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Electricidad, profesión Electricidad.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Lérida.
Localidad: Lérida.
Denominación: Colegio Academia «Giró-Liceo San Pablo».
Domicilio: Espinosa de los Monteros, 5, y plaza Ricardo Viñas, 6.
Titular: Don Manuel Giró Parramona.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Sigüenza.
Localidad: Sigüenza.
Denominación: «San José».
Domicilio: Peso, 17.
Titular: Doña María de las Mercedes Maudés Villar.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Guadalajara.

15430 *ORDEN de 5 de junio de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cuéllar (Segovia), la denominación de «Marqués de Lozoya».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta del 26»), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cuéllar (Segovia), la denominación de «Marqués de Lozoya».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

15431 *ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Valderas (León), la denominación de «Octaviano Andrés».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y oído el Consejo Nacional de Educación,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Valderas (León), la denominación de «Octaviano Andrés».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

15432 *ORDEN de 19 de junio de 1975 por la que se adscribe a la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, por el que se crea la Universidad de Córdoba, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, creada por Orden ministerial de 29 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), quede adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

2.º Por la Universidad de Sevilla se remitirán a la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba cuantos documentos figuren en la misma referentes a la citada Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15433 *ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada la especialidad de «Decoración», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario.*

Ilmo. Sr.: A la vista de las numerosas peticiones de matrícula por parte del alumnado, el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada solicita la creación en la misma de la especialidad de «Decoración», por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de reglamentación de los estudios de las mencionadas Escuelas,

Este Ministerio ha resuelto crear en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con validez oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Decoración», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 19 de junio de 1965, sin que por ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente que tiene asignada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.